



Fdo.: Fernando Arieta González - Tablas

ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACION CON EL  
**INSTITUTO EUROPA DE LA UNIVERSIDAD DEL SARRE,**  
PARA LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA ESTUDIOS DE POSTGRADO  
DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2004-2005.

**BASES**

**PRIMERA.- Número de becas:**

Se convocan dos becas para estudios de postgrado en el Instituto Europa de la Universidad del Sarre, durante el curso académico 2004-2005.

**SEGUNDA.- Materias:**

Estudios europeos en la especialidad económica y en la especialidad jurídica.

**TERCERA.- Dotación:**

Cada una de ellas estará dotada con una asignación de 14.700 euros, para gastos académicos, de alojamiento, manutención y seguro médico.

Estas becas están condicionadas a las disponibilidades presupuestarias de la Dirección General de Asuntos Europeos y Acción Exterior.



Fdo.: Fernando Arieta González - Tablas

**CUARTA.- Requisitos de los candidatos:**

- Titulación Universitaria Superior de carácter oficial. Excepcionalmente podrán ser admitidos aquellos estudiantes que se encuentren en último curso de carrera, si bien deberán haber aprobado el mismo y hallarse en posesión del título universitario o en condiciones de obtenerlo antes de incorporarse a los estudios postgrado.
- Residentes en Aragón, vecindad civil aragonesa o haber realizado sus estudios en un centro universitario de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Excelente expediente académico.
- Conocimientos profundos de alemán y satisfactorios de otra lengua comunitaria con excepción de la materna.
- Edad máxima treinta años.

**QUINTA.- Documentación:**

Se remitirá por duplicado a la Dirección General de Asuntos Europeos y Acción Exterior del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, la siguiente documentación, ordenada y numerada como se detalla:

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Fotografía tamaño carnet.
3. Fotocopia del D.N.I.
4. Fotocopia del Título Universitario o del resguardo de solicitud del Título, expedida por la Secretaría de la Facultad. Caso de acogerse a la excepción especificada en la base cuarta, requisitos de los candidatos, certificado de estar matriculado en el último curso de carrera.
5. Certificado de residencia expedido por el Ayuntamiento de la localidad donde esté domiciliado.
6. Certificado del expediente académico expedido por la Secretaría de la Facultad o fotocopia del mismo.
7. En el caso de presentar candidatura a más de uno de los Centros, se especificará el orden de preferencia.
8. Certificados oficiales que acrediten el conocimiento del alemán y de la otra lengua comunitaria.
9. Curriculum vitae redactado en español y alemán.
10. Breve informe manuscrito en alemán en el que el candidato exponga los motivos por los que solicita la beca y los objetivos que persigue.



Fecha 12-May-2004  
EL JEFE DE LA SECCION  
DE DOCUMENTACION



Edo.: Fernando Arieta González - Tablas

En el supuesto que resulte seleccionado un candidato que excepcionalmente fuera admitido por encontrarse en el último curso de carrera, deberá presentar antes de finalizar el mes de Julio de 2004 fotocopia del título universitario o en su defecto del resguardo de solicitud del mismo, expedido por la Secretaría de la Facultad.

Si el candidato seleccionado hubiera realizado algún curso en otro país de la Unión Europea, deberá presentar antes del 5 de Julio de 2004 la convalidación de las asignaturas allí desarrolladas, que deberá ser expedida por la Facultad donde se llevó a cabo el resto de los cursos, sin la cual no podrá acceder a la beca.

**SEXTA.- Solicitud de impresos y de información:**

Los impresos de solicitud e información podrán ser demandados en cualquiera de las direcciones:

- Info-Point Europa Aragón, Camino de las Torres, 49 bajos, 50008 - Zaragoza, tfno. 976 48 13 23 y 976 48 60 03, E-mail: doceuro@aragob.es y Servicio de Información y Documentación Administrativa, Edificio Pignatelli, Pº Mª Agustín, nº 36, 50004 - Zaragoza, tfno.: 976 71 41 11.
- Oficinas de Información del Gobierno de Aragón en Plaza Cervantes, nº 1, Huesca 22003, tfno: 974 29 31 11 y en C/ General Pizarro, nº 1, Teruel - 44001, tfno.: 978 64 11 11.
- Internet: <http://www.aragob.es>

**SÉPTIMA.- Presentación de solicitudes**

La fecha límite para la presentación de las candidaturas será el 30 de Enero de 2004.

Fecha 12-Sept-2004

EL JEFE DE LA SECCION  
DE DOCUMENTACION



Fdo: Fernando Arieta González - Tablas

Se podrán presentar en el Registro General de la Diputación General de Aragón (ubicado en el Edificio Pignatelli, Pº Mª Agustín, nº 36, 50004 – Zaragoza; en la Plaza de los Sitios, nº 7, 50001 – Zaragoza o en la Plaza de San Pedro Nolasco, nº 7, 50001-Zaragoza), en las Delegaciones Territoriales de la Diputación General de Aragón en Huesca (Plaza Cervantes, nº 1, 1º, C.P. 22003), en Teruel (General Pizarro, nº 1, C.P. 44001) y en cualquiera de las unidades de registro previstas por la Orden de 10 de enero de 2003 (BOA nº 6 de 17.1.03), del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se hace pública la relación de las unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón, o por cualquier otro procedimiento de los previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **OCTAVA.- Selección de candidatos:**

La selección de los aspirantes se realizará de la forma siguiente:

- a) Una Comisión Técnica de la Diputación General de Aragón realizará una preselección de un máximo de veinte (20) candidatos en función del expediente académico y del resto de méritos exigidos. Si se considera oportuno, se procederá para dicha selección a entrevistar a los citados candidatos.
- b) La adjudicación de las becas será responsabilidad del Director del Instituto Europa o un representante suyo y de un representante del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo de la Diputación General de Aragón experto en la materia. La decisión se realizará por unanimidad, para ello se procederá a entrevistar a los candidatos preseleccionados si lo consideran oportuno. Asimismo, se elaborará una lista de reserva para el caso de que uno o varios candidatos renuncien a la beca.
- c) Los candidatos seleccionados deberán aceptar la beca mediante escrito dirigido a la Dirección General de Asuntos Europeos y Acción Exterior en el plazo de un mes desde la adjudicación de la misma, entendiéndose que renuncian a la misma si no cumplen tal requisito.

Fecha

12 Mayo - 2004  
EL JEFE DE LA SECCION  
DE DOCUMENTACION



Fdo.: Fernando Arieta González - Tablas

**NOVENA.- Notificaciones:**

Las relaciones de candidatos seleccionados y en lista de reserva se harán públicas en el Boletín Oficial de Aragón.

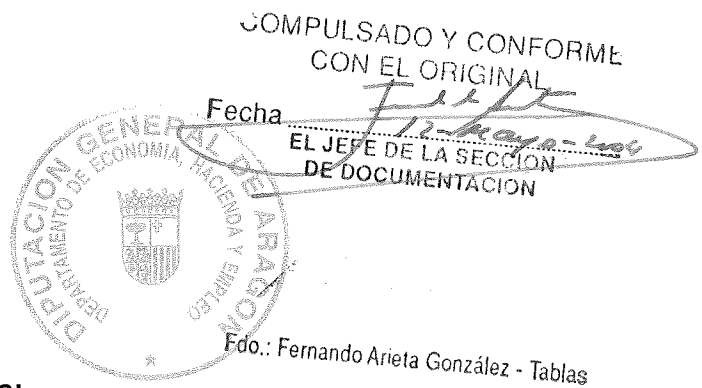
**DÉCIMA.- Renuncia o incumplimiento de las bases de la convocatoria:**

En caso de renuncia o incumplimiento de las condiciones previstas en las presentes bases, la beca será ofrecida al primer candidato que figure en la lista de reserva y así sucesivamente.

La renuncia, que deberá ser motivada, se realizará por el becario al menos un mes antes de la fecha de comienzo del curso por escrito.

**UNDÉCIMA.- Informe final:**

Los beneficiarios de la beca deberán presentar a la Dirección General de Asuntos Europeos y Acción Exterior, en el plazo de dos meses desde la finalización del curso, una memoria sobre los estudios realizados, en la que señale entre otros aspectos las materias impartidas, la aplicación de los conocimientos adquiridos al mundo laboral y la experiencia personal, así como acreditar que ha superado satisfactoriamente el mismo mediante titulación o certificado del Centro en el que ha realizado el Curso de Postgrado. En el supuesto de que no lo hubiera superado, la Diputación General de Aragón podrá tomar las medidas que estime oportunas con relación al importe abonado de la beca.



**DUODÉCIMA.- Incompatibilidades:**

Durante su período de vigencia, estas becas serán incompatibles con otras becas o ayudas que puedan ser concedidas por organismos públicos o privados nacionales o extranjeros, para igual finalidad.

No podrán beneficiarse de estas becas quienes ya las hayan obtenido en convocatorias anteriores sea cual sea el programa realizado y el Centro de estudios en el que se cursó.

Zaragoza, a 11 de mayo de 2004

Por la Diputación General de Aragón,

Por el Instituto Europa,



Eduardo Bandrés Moliné



Torsten Stein

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

**C E R T I F I C O:** Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 24 de febrero de 2004, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el Anexo al Convenio, para el año 2004, entre la Diputación General de Aragón y el Instituto Europa de la Universidad del Sarre. Segundo.- Aprobar el gasto de VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS EUROS (29.400 euros) para la dotación de dos becas, a razón de 14.700 euros cada una, con cargo al concepto presupuestario 12.03.615.2.480".

Y para que así conste y su remisión a EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a veinticinco de febrero de dos mil cuatro.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

